

Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2023-00094560

ECON. MARÍA BELÉN LOOR
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE, con Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SNF-2019-00003218 de 18 de abril de 2019, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros dispuso la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del Negocio Fiduciario denominado **“FIDEICOMISO MUROS”**, en los términos constantes en la escritura pública de constitución celebrada el 6 de abril de 2018 ante la Notaría Trigésima Segunda del cantón Quito, administrado por la compañía HEIMDALTRUST Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., el mismo que se encuentra registrado bajo el número de Inscripción No. 2019.Q.13.002581 de 14 de mayo 2019.

QUE, la compañía HEIMDALTRUST Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. pone en conocimiento de esta Institución la escritura pública de Liquidación y Terminación del **“FIDEICOMISO MUROS”**, suscrita el 15 de diciembre de 2021 ante la Notaría Septuagésima Séptima del cantón Quito; y, solicita se proceda con la cancelación de la inscripción del mencionado Fideicomiso en el Catastro Público del Mercado de Valores.

QUE, el numeral 1 del Art. 23 de la Ley de Mercado de Valores, contenida en el Libro 2 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que la cancelación de la inscripción de un partícipe o de un valor en el Catastro Público del Mercado de Valores podrá ser voluntaria;

QUE, conforme las atribuciones conferidas mediante Resolución No. SCVS-INPAI-2022-00006131 de 23 de agosto de 2023, con Informe No. SCVS-IRQ-DRMV.NF.2023.123 de 21 de diciembre de 2023 se emite pronunciamiento favorable para la cancelación de la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del negocio fiduciario denominado **“FIDEICOMISO MUROS”** administrado por la compañía HEIMDALTRUST Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A.; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo de 2013, publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo de 2013; Resolución No. ADM-2020-026 de 05 de octubre de 2020, publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 350 de 15 de diciembre de 2020; y, Resolución No. SCVS-IRQ-DRAF-2023-0084 de junio 12 de 2023;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CANCELAR en el Catastro Público del Mercado de Valores la inscripción del Negocio Fiduciario denominado “**FIDEICOMISO MUROS**”, administrado por la compañía HEIMDALTRUST Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., referido en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Representante Legal de la compañía HEIMDALTRUST Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. con la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique la presente Resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Representante Legal de la compañía HEIMDALTRUST Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. publique la presente Resolución en la página web de su representada, al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero de esta Resolución y remita la fecha de la publicación a la Dirección Regional de Mercado de Valores, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO.- La cancelación dispuesta en el artículo primero de la presente Resolución no implica responsabilidad alguna de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros sobre las condiciones de la liquidación del Negocio Fiduciario denominado “**FIDEICOMISO MUROS**”.

NOTIFÍQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 22 de diciembre de 2023.

ECON. MARÍA BELÉN LOOR
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CS/RLV

Trámite No. 125180-0041-21

Ref.Int.: NF-2023-49